

CAMARA DEL TABACO DE SALTA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo dispuesto en el Artículo 38° y concordantes de los Estatutos Sociales, CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Delegación Zonal Rosario de Lerma, sita en calle Carlos Pellegrini N° 149, de la Localidad de Rosario de Lerma, el día 23 de Agosto de 2019 a horas 17:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.-
- 2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 56, finalizado el 30 de abril de 2019.-
- 4°) Elección de las siguientes autoridades:
 - PRESIDENTE por dos períodos.-
 - SECRETARIO por dos períodos.-
 - TESORERO por dos períodos.-
 - VOCAL TITULAR 1° por dos períodos.-
 - VOCAL TITULAR 3° por dos períodos.-
 - VOCAL TITULAR 5° por dos períodos.-
 - VOCAL SUPLENTE 1° por dos períodos.-
 - VOCAL SUPLENTE 3° por dos períodos.-
 - VOCAL SUPLENTE 5° por dos períodos.-
 - TRES MIEMBROS TITULARES DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN por un período.-
 - TRES MIEMBROS SUPLENTE DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN por un período.-

LA COMISION DIRECTIVA.-

SALTA, Julio de 2019.-

=====

NOTAS: El Artículo 44° de los Estatutos Sociales establece: “El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Asimismo se recuerda a los Sres. Asociados que en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° del Reglamento para el Acto Eleccionario de la Cámara del Tabaco de Salta, las listas o boletas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización, al menos siete días hábiles antes de la fecha y hora de la elección, avaladas por un mínimo del diez por ciento (10%) de socios en condiciones estatutarias para intervenir en la Asamblea, no pudiendo un socio avalar más de una lista.

Requisitos formales:- Los avales de las listas deberán presentarse en hoja donde se detallen en cada una de ellas: fecha, nómina de candidatos y cargos a ocupar; seguida por los avales, aclarando nombre y apellido, DNI y firma. Todas las hojas deberán estar firmadas por los apoderados.
